



Conferencia General

38ª reunión - París, 2015

38 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

38 C/11

3 de noviembre de 2015

Original: inglés

Punto 8.4 del orden del día provisional

APOYO DE LA UNESCO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN MALÍ DEL 15 DE MAYO DE 2015 Y EL 20 DE JUNIO DE 2015

PRESENTACIÓN

Fuente: decisión 197 EX/39.

Antecedentes: este punto fue examinado por el Consejo Ejecutivo en su 197ª reunión a petición de Malí. Dicha petición venía acompañada de una nota explicativa.

Objeto: en el presente documento se transmite a la Conferencia General la decisión que adoptó el Consejo Ejecutivo en su 197ª reunión y, en el anexo, figura la nota explicativa mencionada.

Decisión requerida: párrafo 3.

1. En su 197ª reunión, el Consejo Ejecutivo examinó el documento 197 EX/39, en el que se instaba a la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí del 15 de mayo de 2015 y el 20 de junio de 2015.

2. El Consejo Ejecutivo adoptó la siguiente decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando el Preámbulo de la Constitución de la UNESCO,
2. Recordando también la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de las Naciones Unidas (resolución A/ 53/243),

3. Recordando además la resolución 2227 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, en particular, su párrafo 14, relativo a la protección de los lugares de importancia cultural e histórica de Malí frente a cualquier ataque,
4. Reconociendo la importante función que sigue desempeñando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la promoción de una cultura de paz,
5. Celebrando la función primordial que ha desempeñado UNESCO en el amplio programa de reconstrucción del patrimonio cultural de Malí,
6. Acogiendo con agrado la firma del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí dimanante del Proceso de Argel, el 15 de mayo de 2015,
7. Reconociendo la necesidad de ayudar al pueblo de Malí a recobrar su cohesión de antaño, cimiento de toda estabilidad,
8. Teniendo presente la necesidad de ayudar a Malí a emprender con determinación el camino de la paz,
9. Acogiendo con agrado los esfuerzos realizados por el Gobierno de Malí para aplicar el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí, especialmente mediante la creación de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación,
10. Tomando nota de la declaración pronunciada por la Directora General durante su visita a Bamako el 18 de julio de 2015 y de su compromiso de ayudar a Malí en la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación,
11. Consciente de la importancia de llevar a cabo actividades de educación para la cultura de paz con vistas a reforzar la cohesión social y el diálogo entre los malienses,
12. Consciente también de que el logro de la paz, por medio de una educación para la cultura de paz, es una condición previa para el desarrollo económico y la cohesión social,
13. Recomienda que la Conferencia General:
 - a) Felicite a Malí por la firma del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí;
 - b) Aporte todo el respaldo necesario al proceso de reconciliación nacional en Malí mediante el apoyo a la labor de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación;
 - c) Invite a la Directora General a no escatimar esfuerzos para aportar un apoyo técnico y financiero para la organización en Bamako de un foro nacional sobre la cultura de paz y la no violencia y para la puesta en marcha de un programa sobre este tema.

3. Tras examinar este documento, la Conferencia General podría aprobar el siguiente proyecto de resolución:

La Conferencia General

1. *Felicita* a Malí por la firma del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación;
2. *Se compromete* a prestar el respaldo de la UNESCO al proceso de reconciliación nacional en Malí mediante el apoyo a la labor de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación;
3. *Invita* a la Directora General a no escatimar esfuerzos para aportar un apoyo técnico y financiero para la organización en Bamako de un foro nacional sobre la cultura de paz y la no violencia y para la puesta en marcha de un programa sobre este tema.

ANEXO

NOTA EXPLICATIVA

1. Tras meses de negociaciones bajo la dirección de Argelia, coordinadora de los mediadores, el Gobierno de Malí y los grupos rebeldes firmaron el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí del 15 de mayo de 2015. Habida cuenta de que la Coordinadora de Movimientos de Azawad se adhirió al Acuerdo el 20 de junio, el texto entró en vigor definitivamente en esa misma fecha.
2. Con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo, el Comité de Seguimiento se reunió bajo la presidencia de Argelia para iniciar su labor.
3. Asimismo, la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, órgano fundamental del proceso de reconciliación, se puso en marcha con la designación de su presidente, el 4 de agosto de 2015, nombrado por el Consejo de Ministros.
4. El restablecimiento definitivo de la paz solo será completo si se desarrolla una verdadera cultura de paz en Malí. Por ello, la Directora General de la UNESCO, la Sra. Irina Bokova, durante su visita a Malí los días 17 y 18 de julio, propuso al Presidente de la República, Su Excelencia el Sr. Ibrahim Boubacar Keita, prestar ayuda a Malí para la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí por medio de la realización de actividades en el ámbito de la cultura de paz, de acuerdo con la vocación de la Organización.
5. A tal fin se está preparando un taller para congrega a todos los interesados, en los alrededores de Bamako (Malí), con objeto de determinar las líneas generales de un foro nacional para la cultura de paz. Se espera que este foro adopte decisiones claras para la aplicación de un amplio programa nacional que sirva de apoyo a las autoridades malienses para consolidar la cohesión social, mantener un diálogo permanente entre todas las poblaciones y velar por el establecimiento de una cultura de paz mediante la organización de programas escolares, sociales y culturales.